



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta,

07 ABR 2026

RES. CD-ECO N° 071-26

Expte. SUDOCU 342/2025 – ECO -UNSa

**VISTO:** Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la autorización excepcional de prestación de servicios en forma remota del Mg. Sebastián Francisco RUSSO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. RUSSO solicita autorización de prórroga para realizar la prestación de sus servicios en forma remota, aduciendo razones de salud y adjunta certificados médicos, según lo establecido en el art. 2º de la Res. CD-ECO N° 627/25.

Que el mencionado profesional ocupa el cargo:  
· Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, Regular, de la asignatura “Administración de Personal I” de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que ha tomado intervención la Dirección de Salud Universitaria mediante Nota N° 10/2026 emitida por la Dra. Vilma YUGRA, en la cual expresa: “se evidencia que el docente Russo Sebastián, continúa con secuelas cardiológicas y neuropatías que lo limitan para trasladarse a la Sede.”.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que ha tomado conocimiento la Docente Responsable de Cátedra.

Que el art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece los deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que a fs. 69 obra Dictamen N° 49/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 03/26 de fecha 31/03/26.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado** al Mg. Sebastián Francisco RUSSO, D.N.I N° 17.580.302, en carácter de excepción, dar continuidad a la prestación de servicios en forma remota, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Administración de Personal I" de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO 2º.- Notificar** al Mg. Sebastián Francisco RUSSO que, ante una posible nueva prórroga, será necesario presente nuevamente las certificaciones médicas que la Dirección de Salud Universitaria considere necesarias a los fines de establecer el carácter de permanente o transitorio de su afección.

**ARTÍCULO 3º. - Hágase saber** al interesado, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a la Docente Responsable de la Cátedra y a la Directora de Carrera correspondiente, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Salud Universitaria y a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.